



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 031 -2012-IIAP-GE

Iquitos, 1 de octubre de 2012

Visto, la propuesta de Directiva presentada por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización para la formulación, aprobación, monitoreo y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), para el año 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 71° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece en su numeral 71.3 que los planes operativos institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, el Pliego 055 IIAP ha presentado al Ministerio de Economía y Finanzas el proyecto de presupuesto para el año 2013, el mismo que contiene la estructura funcional programática a nivel de Programa Presupuestal, Acciones Centrales, y, Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos (APNOP), con su respectiva asignación presupuestaria;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización presentó una propuesta de directiva, teniendo por finalidad establecer los procedimientos y lineamientos técnicos a tenerse en cuenta en los procesos de formulación, aprobación, monitoreo y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana para el año 2013;

Estando al documento del visto y a las visaciones de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Oficina General de Administración, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas en el Artículo 31° inciso h) del Reglamento de Organización y Funciones del IIAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Directiva N° 04 -2012-IIAP-GE- Lineamientos para la formulación, aprobación, monitoreo y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, año 2013, que por anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Encargar a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización la difusión respectiva; y al Director del Programa de Investigación en Información de la Biodiversidad (BIOINFO) publicar la presente Resolución y Directiva en el Portal del IIAP.

Regístrese y comuníquese

ING. ROGER BEUZEVILLE ZUMAETA  
Gerente General



OFICINA  
Av. José Abelardo Quiñónez km 2.5  
Teléfs. (065) 263451 - 263461- 265515 - 265516  
Apto. 784 - Iquitos  
E-mail: [preside@iiap.org.pe](mailto:preside@iiap.org.pe)  
IQUITOS - PERÚ

OFICINA DE COORDINACIÓN  
Av. Larco 930, Of. 501  
Miraflores  
Telefax: (0051-1) 4460960 - 4445763  
E-mail: [iiapli@iiap.org.pe](mailto:iiapli@iiap.org.pe)  
LIMA - PERÚ

## DIRECTIVA N° 04- 2012-IIAP-GE

**Lineamientos para la formulación, aprobación, monitoreo y evaluación del plan operativo institucional (POI) del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, año 2013.**

Iquitos, 1° de octubre de 2012

### I. OBJETIVO

Formular, aprobar, monitorear y evaluar el Plan Operativo Institucional (POI) del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP) año fiscal 2013.

### II. FINALIDAD

La presente Directiva tiene por finalidad establecer los procedimientos y lineamientos técnicos a tenerse en cuenta en los procesos de formulación, aprobación, monitoreo y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) del IIAP, año 2013

### III. BASE NORMATIVA

La aplicación de la presente Directiva se sujeta al siguiente normatividad legal:

- Ley N° 23374 de creación del IIAP
- Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Artículo 71 numeral 71.3
- Reglamento de Organización y Funciones del IIAP, artículo 37° literal. b)
- Acuerdo de Consejo Superior N° 227/032-2008-IIAP-CS (13.06.08) que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2009-2018
- Directiva N° 002-2012-EF/50.01 Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto para el año fiscal 2013, aprobada por R.D. N° 004-2012-EF/50.01
- Directiva N° 004-2012-EF/50.01 Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, aprobada por R.D. N° 006-2012-EF/50.01
- Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, presentado por el Ejecutivo al Congreso de la República, con Expediente del Proyecto de Ley N° 01465 del 29-08-2012, que contiene en sus anexos respectivos, el proyecto de presupuesto del Pliego 055 IIAP.

### IV. ALCANCE

La presente Directiva es de aplicación a todos los órganos estructurales del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana.

### V. NORMAS GENERALES

#### 5.1 Fase Formulación

1. El Plan Operativo Institucional (POI) es un instrumento de planificación de corto plazo, en el cual los responsables de cada dependencia, establecen los objetivos a lograr, las metas e indicadores a ejecutar, las estrategias a implementar, el cronograma de ejecución, los beneficiarios y el resultado esperado al finalizar el año; en base al presupuesto asignado, bajo el enfoque por Presupuesto por Resultado (PpR).
2. El POI debe estar alineado con el Plan Estratégico Institucional 2009 – 2018 y sus Indicadores de Desempeño.



3. En la formulación de la metas e indicadores, los programas de investigación, la gerencias regionales y las oficinas deben tener en cuenta los siguientes instrumentos de gestión:
- Estarán orientados a un desarrollo con enfoque de competitividad, innovación y sostenibilidad en la generación de tecnologías, productos con valor agregado, conservación de los recursos naturales, entre otros, que en el corto y mediano plazo tengan un alto impacto social, económico y ambiental; con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población amazónica, teniendo como prioridad:
  - Las políticas de Estado del Acuerdo Nacional, en las que sea pertinentes a cada programa,
  - Las políticas de obligatorio cumplimiento (D.S. N° 027-2007-PCM y sus ampliatorias), en lo que sea pertinente.
  - Las recomendaciones de la Contraloría General de la República, efectuadas en el examen especial sobre Gestión Ambiental del TCA, relacionada con los inventarios a corto, mediano y largo plazo de recursos naturales de la Amazonía, y su sistematización.
  - Los logros y resultados obtenidos en las evaluaciones del plan operativo institucional en el año anterior y en el presente año.
  - Los compromisos institucionales, asumidos en convenios de cooperación técnica nacional e internacional.
  - Los proyectos de inversión pública y el equipamiento de laboratorios aprobados en el proyecto de presupuesto presentado por el Ejecutivo al Congreso de la Republica.
4. Los programas de investigación PIBA, PROBOSQUES, PROTERRA, AQUAREC, SOCIODIVERSIDAD y BIOINFO, también formularan Metas e Indicadores relacionados con los lineamientos del Plan Nacional de Acción Ambiental (PLANAA- Perú 2011- 2021) aprobado por Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM, en su condición de **Responsable** y **Co-responsable**, en las siguientes Acciones Estratégicas por Metas Priorizadas, según les corresponda:

#### 7.5 Meta 5. Diversidad Biológica

##### En condición de Responsable:

- Acción Estratégica 5.4 Desarrollar actividades sostenibles en los ecosistemas amazónicos con escasa o poca intervención y en ecosistemas transformados (Responsable)
- Acción Estratégica 5.5 Apoyar las iniciativas de conservación, manejo y aprovechamiento de recursos naturales en las áreas de las comunidades nativas y asentamientos humanos rurales (Responsable)

##### En condición de Co- Responsable:

- Acción Estratégica 5.1 Fortalecer la Conservación, el aprovechamiento sostenible y la recuperación de los ecosistemas del país (Co-responsable).
- Acción Estratégica 5.2 Identificar y consolidar zonas de agrobiodiversidad (Co-responsables).
- Acción Estratégica 5.8 Impulsar la acuicultura sostenible para contribuir a la conservación de los recursos hidrobiológicos y al desarrollo económico del país (Co-Responsable)
- Acción Estratégica 5.10 Incremento el aprovechamiento de los recursos genéticos nativos y naturalizados del país reconociendo el conocimiento tradicional asociado ellos (Co -Responsable)
- Acción Estratégica 5.13 Incrementar las líneas de biocomercio en la economía nacional (Co - Responsable)
- Acción Estratégica 5.15 Fortalecer la conservación de la biodiversidad biológica y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, así como la contribución a la economía nacional de Áreas Naturales protegidas por el Estado (SINANPE) (Co- Responsable).



## 7.7 Meta 7: Gobernanza Ambiental

### En condición de Responsable:

- Acción Estratégica 7.13 Ampliar la capacidad del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana- IIAP- como aporte al desarrollo sostenible de la Amazonia.
- Acción Estratégica 7.18 Desarrollar investigaciones para la mitigación y adaptación al cambio climático considerando la variabilidad climática.

### En condición de Co - Responsable:

- Acción Estratégica 7.12 Desarrollar la investigación ambiental en temas prioritarios.
- Acción Estratégica 7.19 Desarrollar investigaciones orientadas a la gestión de riesgos ante peligros naturales y antrópicos.

5. Asimismo, los programas de investigación AQUAREC, PROBOSQUES, PIBA, PROTERRA, BIOINFO y SOCIODIVERSIDAD, deberán formular Indicadores y metas vinculantes a las metas y objetivos estratégicos establecidos para los tres ejes temáticos del Plan Sectorial Multianual 2013 – 2017 del Ministerio del Ambiente, según les corresponda:

- **Eje 1.** Gestión Integral de la calidad Ambiental;
- **Eje 2.** Conservación y aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales y de la Diversidad biológica; y,
- **Eje 3:** Gobernanza Ambiental.

6. La Gerencia Estratégica designará al responsable de la ejecución del Programa Presupuestal (PP) 035. Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Diversidad Biológica, quien formulará el plan de trabajo del PP, acorde con el producto, actividades y presupuesto asignado al PP, el mismo que debe ser concordante con el PP respectivo del Ministerio del Ambiente.

Los responsables de los proyectos y subproyectos de investigación, serán designados por el Director de Programa, mediante un documento administrativo.

7. La Oficina General de Administración, en forma complementaria, formulará metas e indicadores en su POI sobre la Política Nacional de Obligatorio cumplimiento (D.S. N° 027-2007-PCM y sus ampliatorias D.S. N° 025-2010-PCM y D.S. N° 086-2010-PCM, relacionadas con normas de Simplificación Administrativa, y, Normas Anticorrupción.
8. La Estructura Funcional Programática para el 2013, aprobada en el proyecto de Ley del Presupuesto presentado por el Ejecutivo al Congreso de la República, se resume en el siguiente esquema:

| Categoría Presupuestal  | Producto /Proyecto   | Actividades  |
|---|--|--|
| 1. Programa Presupuestal:<br>Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Diversidad Biológica. | <b>Producto:</b> 1. Organizaciones cuentan con información sistematizada sobre conservación y aprovechamiento de os recursos naturales y diversidad biológica: |  |
|   |  | 1. Desarrollo de investigaciones de los recursos naturales y diversidad biológica.<br>2. Transferencia de conocimientos para la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y diversidad biológica. |
| 2. Acciones Centrales   |  | 1. Planeamiento y presupuesto<br>2. Conducción y orientación superior<br>3. Gestión administrativa<br>4. Asesoramiento técnico y jurídico<br>5. Acciones de control y auditoria  |



|   |          |   |
|---|----------|---|
| 3. Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos (APNOP) |          | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gestión, promoción de la investigación y transferencia de tecnología en los IIAP Regionales.</li> <li>2. Investigación en cambio climático, desarrollo territorial y Ambiental (PROTERRA)</li> <li>3. Investigación en diversidad biológica (PIBA)</li> <li>4. Investigación en diversidad sociocultural y economía amazónica (SOCIODIVERSIDAD)</li> <li>5. Investigación en manejo integral del bosque y secuestro de carbono (PROBOSQUE)</li> <li>6. Investigación en uso y conservación del agua y sus recursos (AQUAREC)</li> <li>7. Investigación sobre información de la biodiversidad amazónica (BIOINFO)</li> </ol>   |
|   | Proyecto | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. PIP. Mejoramiento de la capacidad productiva de alevinos en el programa de ecosistemas acuáticos – IIAP-distrito San Juan Bautista – región Loreto.</li> <li>2. PIP. Fortalecimiento de las capacidades locales para la conservación productiva de los recursos de la diversidad biológica entre las poblaciones de 15 comunidades de la cuenca baja del río Ucayali – Yarapa –Loreto –Perú</li> <li>3. PIP. Centro de acopio y valor agregado de la madera y bosques manejados por comunidades indígenas en el región Ucayali (CAVA)</li> <li>4. PIP. Mejoramiento de la oferta del servicio de transferencia tecnológica en el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP, San Martín, región San Martín</li> <li>5. PIP. Mejoramiento de los suelos degradados en 5 comunidades del distrito Pinto Recodo – Lamas –San Martín</li> <li>6. PIP. Mejoramiento de la transferencia tecnológica acuícola del IIAP para contribuir a la seguridad alimentaria en las regiones de la Amazonía peruana (Loreto, Ucayali, San Martín, Huánuco y Madre de Dios)</li> <li>7. PIP. Fortalecimiento de capacidades para el ordenamiento territorial en la Amazonía peruana.</li> </ol> |

8. Las metas presupuestarias con su respectivo presupuesto por fuentes de financiamiento y grupo genérico de gastos, será remitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización (OPPyR) a las respectivas dependencias.

9. Para la **formulación de los Indicadores** en el POI se tendrá en cuenta:

a) Características:

**Razonable:** Deben ser factibles de ser logrados teniendo en cuenta los recursos asignados.

**Claros :** Deben encontrarse explícitamente definidos y diferenciados a fin de evitar confusión en los productos esperados.

**Mesurable:** Deben ser susceptibles de medición (cantidad, calidad, etc.)

b) Los programas de investigación, formularán su plan operativo siguiendo el modelo básico que se indica en el **Anexo 1**, donde el objetivo debe responder a solucionar un problema principal identificado, teniendo en cuenta los siguientes procesos del sistema de investigación:

i. **Investigación Científica y Tecnológica** (técnicas, metodologías, protocolos, políticas, planes, mapas, inventarios, ensayos, evaluaciones, información, base de datos, artículos científicos, libros, tesis de pregrado y post grado, entre otros)



- ii. **Transferencia Tecnológica** (bienes y servicios que se entregaran a los beneficiarios directos, como: post-larvas, alevinos, plantones, asistencia técnica, capacitación, manuales y/o guías técnicas, entre otros).
  - iii. **Difusión y promoción** (ferias agropecuarias, programas de difusión por la radio, TV, eventos científicos nacionales e intencionales, talleres de sensibilización, practicas preprofesionales, entre otros)
- c) Las Gerencias Regionales, Direcciones de Programa y Oficinas formularan su POI en el componente de gestión, difusión y promoción de la investigación, y serán presentados conforme al modelo que se indica en el **Anexo 2**, teniendo en cuenta los siguientes procesos:
- i. **Gestión** (convenios de cooperación técnica nacional o internacional suscritos, saneamiento físico-legal de predios, equipamiento de laboratorios, proyectos de inversión pública ejecutados, administración del presupuesto y rendición de cuentas, recaudación de ingresos propios, fortalecimiento de capacidades, entre otros).
  - ii. **Difusión y Promoción** (ferias agropecuarias, ferias internacionales, programas de difusión de resultados en TV, la radio, notas periodísticas, entre otros).

## 5.2 Fase Aprobación

- a. En Comité de Programa, en reuniones de trabajo con las gerencias regionales y de oficinas, se socializará y aprobada la propuesta del Plan Operativo, respectivo, el mismo que será presentada y expuesta ante el Comité de Planificación, quien podrá hacer sugerencias y/o recomendaciones.
- b. La Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, consolidara a nivel Pliego todas las propuestas, a la que podrá realizar los ajustes técnicos necesarios, formulando el documento del proyecto del Plan Operativo Institucional (POI) quien presentará a la Gerencia Estratégica.
- c. El Directorio, aprobará la el proyecto de POI presentada por la Gerencia Estratégica.
- d. El Consejo Superior, acorde con sus facultades conferida en la Ley N° 23374 aprobara el Plan Operativo Institucional año 2013, encargando al Directorio del IIAP su implementación respectiva.
- e. El Presidente del IIAP, mediante Resolución Presidencial, ratificará la aprobación del POI, el mismo que será publicado en el portal del IIAP: [www.iiap.org.pe](http://www.iiap.org.pe)

## 5.3 Fase Monitoreo

- a. Esta fase constituye la acción de verificación permanente de los avances de las actividades y metas, para determinar si ésta, se conduce en forma correcta, con relación a lo programado<sup>1</sup>
- b. El monitoreo de los proyectos de investigación es realizado por el responsable o coordinador directo y su inmediato superior. El IIAP aplica el principio de autoevaluación de sus proyectos.
- c. Para el monitoreo y evaluación de los resultados y avances de los proyectos de investigación y cooperación se establece el siguiente cuadro de responsabilidades:

<sup>1</sup> FRANCISCO Juan, julio 2011, Planeamiento Estratégico, Plan de Desarrollo concertado y Plan Operativo, Pacifico editores, I Edición, 409.



| Responsable del M+E        | Objetos del M+E                                   |                           | Periodicidad |                  | Receptor de la Información |
|----------------------------|---|---------------------------|--------------|------------------|----------------------------|
|                            | Monitoreo   | Evaluación                | Monitoreo    | Evaluación       |                            |
| Gerencia Estratégica       | Indicadores de impacto por objetivo institucional | Objetivos institucionales | Trimestral   | Anual Trimestral | Presidencia                |
| Director de Programa       | Indicadores de impacto por programa               | Propósito de programa     | Trimestral   | Anual            | Gerencia Estratégica       |
| Jefe de Proyecto           | Indicadores de resultado por proyecto             | Propósito del proyecto    | Trimestral   | Semestral        | Director de Programa       |
| Responsable de Subproyecto | Indicadores de Productos                          |                           | Mensual      | Trimestral       | Jefe de Proyecto           |

#### 5.4 Fase Evaluación

- a. **La Evaluación** del Plan Operativo Institucional (POI) y del Presupuesto Institucional, consiste en el análisis periódico de los factores que inciden en el cumplimiento de las actividades, metas y objetivos programados, para conocer los resultados obtenidos, durante la ejecución y aplicar las medidas correctivas o de reforzamiento correspondiente, que mejoren la gestión y los resultados<sup>2</sup>
- b. La evaluación a nivel Programa estará a cargo del Director del Programa de investigación, quien es el responsable de la calidad de la información y de los logros obtenidos y presentados a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización (OPPyR), siguiendo los lineamientos que se especifica en el **Anexo 3**
- c. La OPpyR realizará la evaluación del plan operativo institucional (POI) y del presupuesto institucional, en forma trimestral, por medio de **Indicadores de Desempeño (IdD)**: Eficacia, Eficiencia, Economía y Efectividad, teniendo en cuenta los siguientes lineamientos:
  - i. Para la determinación del nivel de cumplimiento se calcula un **ratio** expresado en porcentaje (%) que considera el logro de hitos e Indicadores vinculados a la actividades o proyecto que el Programa de Investigación, Oficina o Gerencia Regional, realizados al primer, segundo, tercer o cuarto trimestre 2013, según corresponda. El ratio se calcula siguiendo el siguiente modelo<sup>3</sup>.

| Actividad / Proyecto   | Nivel de cumplimiento<br>(ejecutado / programado * 100) |
|--|---|
| Indicador 1  | 100   |
| Indicador 2  | 80  |
| Indicador 3  | 30  |
| Avance porcentual promedio de las metas contenidas en la Act /Proy ejecutado | 70%   |

<sup>2</sup> FRANCISCO Juan, julio 2011, Planeamiento Estratégico, Plan de Desarrollo concertado y Plan Operativo, Pacifico editores, I Edición, 409.

<sup>3</sup> Directiva N° 005-2012-EF/50.01 Directiva para la evaluación semestral y anual de los presupuesto institucionales de las entidades de gobierno nacional, regional y locales para el año fiscal 2012



- ii. El **Indicador de Eficacia** del programa, correspondiente a un trimestre, se determinara mediante la siguiente formula:

$$\text{Indicador de Eficacia} = \frac{\text{Sumatoria de \% logrado por cada proyecto}}{\text{N}^{\circ} \text{ de proyectos del programa}}$$

- iii. El **Indicador de Eficiencia (Gastos)**, proyecto, actividad o programa o Pliego será determinado, siguiendo la misma metodología, bajo la siguiente fórmula:

$$\text{Indicador de Eficiencia} = \frac{\text{Ejecución de gastos devengados}}{\text{PIM respectivo}}$$

- iv. El **Indicador de Efectividad** a nivel de cada programa, actividad o pliego, es determinado bajo la siguiente formula:

$$\text{Indicador de Efectividad} = \frac{(\text{Indicador de Eficacia}) * (\text{Indicador de Eficiencia})}{100}$$

- v. Al finalizar el ejercicio fiscal, **Indicador de Gestión** muestra el grado de avance físico de las acciones realizadas por el Instituto respecto de la misión institucional, el cual, tomando como medida de la gestión institucional, es calificado según el rango que se detalla a continuación<sup>4</sup>

| Rango        | Calificación |
|--------------|--------------|
| 1.00 – 0.95  | Muy bueno    |
| 0.94 – 0.90  | Bueno        |
| 0.89 – 0.85  | Regular      |
| 0.84 -- 0.00 | Deficiente   |

## VI. NORMAS ESPECÍFICAS:

- Los objetivos o propósitos de los programas de investigación y proyectos serán los que han sido presentados en la fase de programación y formulación del presupuesto para el año respectivo.
- El presupuesto asignado a cada programa, proyecto y actividad de gestión, es el que esta considerado en el proyecto de Ley del Presupuesto del Sector Público presentado por el Ejecutivo al Congreso de la Republica. Sin embargo, éste puede ser objeto de modificaciones internas en el nivel funcional programático en el siguiente año, según prioridades.
- Las capacitaciones y asistencia técnica a los beneficiarios serán con cargo al proyecto, respectivo.



<sup>4</sup> Directiva N° 005 -2012-EF/50.01  
Directiva para la evaluación semestral y anual de los presupuestos institucionales de las entidades del gobierno nacional y gobiernos regionales para el año fiscal 2012



## VII. CRONOGRAMA GENERAL:

| ACCIONES   | RESPONSABLE  | FECHAS LIMITES              |
|--|--|-----------------------------|
| • Distribución y publicación de la Directiva.  | Jefe de la OPPyR   | 4 de octubre 2012           |
| • Inicio de la sesión del Comité de Planificación, y Reuniones de trabajo de los Gerentes Regionales con Directores de Programa de Investigación | Gerente General<br>Directores de Programa                      | 15 de octubre de 2012       |
| • Presentación y Exposición del POI de los Programas y Gerencias Regionales y Oficinas a la OPPyR.   | Directores de Programa   | 16 de octubre 2012          |
| • Presentación y Exposición del POI de las Gerencias Regionales y Oficinas   | Gerentes Regionales y Jefes de Oficina                         | 16 y 17 octubre 2012        |
| • Consolidación, revisión y presentación oficial de los POI a la OPPyR   | Directores de Programa, Gerentes Regionales y Jefes de Oficina | Hasta el 29 de octubre 2012 |
| • Consolidación, revisión y presentación del POI del IIAP a Gerencia General   | Jefe de la OPPyR   | Hasta el 12 noviembre 2012  |
| • Presentación del POI 2012 ante el Directorio   | Gerente General  | Hasta el 22 noviembre 2012  |
| • Remisión a los miembros del Consejo Superior   | Presidencia del IIAP   | Hasta el 30 noviembre 2012  |

## VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- Los directores de programa de investigación en coordinación con los coordinadores de proyectos de Cooperación Científica y Tecnológica, incluirán en su POI a los proyectos de investigación y presupuesto concertado mediante convenios o contratos de cooperación técnica – económica, nacional e internacional, cuyo presupuesto sea administrado por el IIAP, sea como Donación o Transferencia o como Encargo de Terceros, siguiendo el esquema básico del **Anexo 1**.
- La evaluación del POI, a cargo de la OPpyR, se realizará en base la información proporcionada por los responsables de las diferentes dependencias, en la presunción de la veracidad conforme lo establece la Ley N° 27815 - Código de Ética de la Función Pública, en concordancia con el **tercer párrafo** del literal a) la TERCERA Disposición Complementaria Modificatoria del Artículo 29°-A de la Ley N° 28411, establece lo siguiente (...)**La determinación de la PCA no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, correspondiendo al Órgano de Control Interno o al que haga sus veces en el pliego verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso**".
- La evaluación presupuestaria se efectuara sobre la base de ejecución presupuestaria realizada por la Oficina General de Administración (OGA) teniendo en cuenta lo dispuesto en el literal b) de la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 29626 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, publicada el 9 de diciembre del 2010 que dispone. **"La ejecución de las obligaciones previamente comprometidas y devengadas, con sujeción a la percepción de los ingresos que constituyen su financiamiento, se sujetan a las formalidades y procedimientos que establezca la Dirección Nacional del Tesoro Público en el marco de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, como parte de la etapa de ejecución de gasto denominado "pago", quedando derogado el artículo 30° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto"**



4. Las diferentes dependencias que tengan la iniciativa de formular estudios de pre inversión a nivel de perfil de proyectos de inversión pública, lo harán por intermedio de la Unidad Formuladora (OPPyR) con la finalidad de dar cumplimiento estricto a las normas y directivas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

#### IX. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1. Los Jefes de Oficina, Gerentes Regionales y Directores de Programa de Investigación, presentarán y expondrán su plan operativo ante el Comité de Planificación Estratégica del IIAP, conforme a la presente Directiva.
2. La Unidad de Personal, proporcionará a los programas de investigación y equipos de trabajo, la información del personal contratado, nombrado por diferentes modalidades y fuentes de financiamiento.
3. Información no contemplada en la presente Directiva será resuelto por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

#### X. RESPONSABILIDAD.

- Los Jefes de Oficina, directores de programas de investigación y gerentes regionales, son responsables de la formulación de su plan operativo, hasta la presentación correcta a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.
- El Gerente General y el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, hasta la presentación al Directorio.
- Titular del Pliego, hasta la presentación y aprobación del POI por el Consejo Superior.



## Anexo 1

### ESQUEMA BÁSICO DE FORMULACIÓN DE PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE UN PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN, PROYECTOS Y SUBPROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

#### Modelo Programa (AQUAREC)

##### Objetivo Estratégico 1: (Ejemplo).

Contribuir a la construcción de modelos de desarrollo económico, basados en la incorporación de conocimiento innovador de la biodiversidad amazónica con criterios de sostenibilidad, competitividad y equidad, para lo cual desarrolla y difunde información relevante.

##### Finalidad del Programa:

(...)

##### Objetivo del Programa:

(...)

##### Líneas estratégicas de investigación según el Plan Estratégico Institucional 2009 – 2018:

1. (las establecidas en el Plan Estratégico institucional 2009 – 2018)
2. ..

**Responsable** : (Profesión, grado y nombres completos)

**Presupuesto** : S/.... (Toda fuente de financiamiento)

##### Resultado Esperado del Programa, al finalizar el año (Ejemplo)

- Más de 100 comunidades y pueblos amazónicos asentados en los departamentos de Amazonas, San Martín, Loreto, Huánuco, Ucayali, Madre de Dios y el VRAE, serán beneficiados con la producción y distribución, por el programa, de 9.3 millones de post-larvas de peces paco y gamitana; que al cabo de 1 año obtendrán más de 1,795 toneladas de pescado, que a precios de mercado generaran ingresos por más de S/. 15.5 millones de Nuevos Soles. Asimismo más de 1,200 productores acuícolas serán capacitados y recibirán asistencia técnica. Complementariamente se dará asistencia a más de 50 prácticas preprofesionales y tesistas.
- En investigación científica se ejecutaran cuatro (4) estudios nutricionales para peces, 1 estudio hidrobiológico de los ríos Arabela y Cuenca del Napo; 1 estudio de evaluación genética molecular del piache; y publicación de artículos científicos en revistas indexadas y de importancia nacional.

### PROYECTO 1: TECNOLOGÍAS PARA LA PRODUCCIÓN ACUÍCOLA AMAZÓNICA (ACUICULTURA)

#### Formulación y Planteamiento del Problema (a ser resuelto por el proyecto)

(...)

#### Propósito (Ejemplo)

Desarrollar tecnologías viables desde el punto de vista económico, social y ambiental que contribuyan con el desarrollo de la acuicultura en la Amazonía peruana.

**Responsable** : (Profesión, grado, nombres y apellidos completos)

**Equipo investigador** : (Profesión, grado, nombres y apellidos completos)

**Presupuesto Inicial** : S/. (Toda fuente de financiamiento)

**Fecha de inicio** : (Desde la fecha que inicio el proyecto)

**Fecha de término** : (Fecha programada para su término)



**Resultado esperado al finalizar el año (demostrable en el proceso de auditoria):**

Más de 100 comunidades y pueblos amazónicos asentados en los departamentos de Amazonas, San Martín, Loreto, Huánuco, Ucayali, Madre de Dios y el VRAE, serán beneficiados con la producción y distribución, por el programa, de 9.3 millones de post-larvas de peces "paco" y "gamitana"; que al cabo de un año obtendrán más de 1,795 Tm de pescado generándoles ingresos por más de S/. 15.5 millones de Nuevos Soles. Asimismo, más de 1,200 productores acuícolas serán capacitados y recibirán asistencia técnica. Complementariamente se dará asistencia a más de 50 prácticas preprofesionales y tesistas.

En investigación científica se ejecutaran cuatro (4) estudios nutricionales para peces, 1 estudio hidrobiológico de los ríos Arabela y Cuenca del Napo; 1 estudio de evaluación genética molecular del piache; y publicación de artículos científicos en revistas de importancia nacional e internacional.

**Subproyecto 1: Producción intensiva de post-larvas de peces amazónicos en Loreto**

**Objetivo específico** :  
**Responsable** : (Designado por el Director del Programa)  
**Equipo de Investigadores** : Profesión, grado, nombres y apellidos completos)  
**Presupuesto** : S/.  
**Fecha de inicio** :  
**Fecha de término** :  
**Ámbito geográfico** : Departamento / Provincia / Distrito

**Resultado esperado al finalizar el año (Debe guardar relación con el objetivo específico).**

Ejemplo:

Producción y distribución de 1.9 millones de post - larvas de peces amazónicos "paco" y "gamitana" que al cabo de un año se obtendrá una producción de 562.5 toneladas de pescado y generación de S/. 4.5 millones de nuevos soles por venta de pescado producido en acuicultura en Loreto.

**a. Indicadores de Investigación Científica y Tecnológica** (máximo 4 indicadores) (colocar cantidad, no colocar X)

(Ejemplo)

| INDICADORES / HITOS  | CANT. ANUAL PROG. | UNID. MED.                            | TRIMESTRES |    |     |          |
|--|-------------------|---------------------------------------|------------|----|-----|----------|
|  |                   |                                       | I          | II | III | IV       |
| <b>Indicador 1: Determinación de la relación proteína/energía dietaria óptima para reproductores de paco (<i>Piaractus brachypomus</i>) y gamitana (<i>Colossoma macropomum</i>)</b> | <b>1</b>          | <b>Estudio nutricional para peces</b> |            |    |     | <b>1</b> |
| 1.1 Diseño y/o elaboración del plan de estudio   | 1                 | Plan                                  | 1          |    |     |          |
| 1.2 Formulación de dietas experimentales   | 3                 | Dieta                                 | 3          |    |     |          |
| 1.3 Preparación de las dietas experimentales   | 3                 | Dieta                                 |            | 3  |     |          |
| 1.4 Preparación de unidades experimentales   | 12                | Estanque                              |            | 12 |     |          |
| 1.5 Estabulación de reproductores marcados con chips   | 72                | Pareja                                |            | 72 |     |          |
| 1.6 Alimentación y evaluación de los reproductores   | 7                 | Evaluación                            |            | 1  | 3   | 3        |
| 1.7 Selección de reproductores, inducción hormonal en laboratorio y evaluación del desempeño reproductivo  | 36                | Pareja                                |            |    | 10  | 26       |
| 1.8 Elaboración de informe de avance trimestral  | 4                 | Informe Trimestral                    | 1          | 1  | 1   | 1        |
| 1.9 Redacción de Informe técnico final   | 1                 | Informe Final                         |            |    |     | 1        |
| <b>Indicador "n"</b>   |                   |                                       |            |    |     |          |

- b. **Indicadores de transferencia tecnológica** (bienes y servicios entregados a los beneficiarios, demostrable con medios de verificación) (colocar cantidad, no colocar X)  
(Ejemplo)

| INDICADORES / HITOS   | CANT. PROG | UNID. MED.                                | TRIMESTRES |            |     |            |
|---|------------|---|------------|------------|-----|------------|
|   |            |   | I          | II         | III | IV         |
| <b>Indicador 5: Producción y distribución de post-larvas de peces amazónicos en el Centro de Investigaciones Quistococha</b>                | <b>2.5</b> | <b>Millón de post larvas distribuidos</b> | <b>1.0</b> | <b>0.5</b> |     | <b>1.0</b> |
| 5.1 Distribución total de post-larvas   | 2.5        | Millón                                    | 1.0        | 0.5        |     | 1.0        |
| 5.2 Distribución total de alevinos  | 500        | Millar                                    | 200        | 100        |     | 200        |
| 5.3 Elaboración de informe de avance trimestral   | 4          | Informe Trimestral                        | 1          | 1          | 1   | 1          |
| 5.4 Redacción del informe técnico final   | 1          | Informe Final                             |            |            |     | 1          |
| <b>Indicador 6: Capacitación en temas de producción acuícola dirigida a productores, profesionales y/o estudiantes, dictados en Loreto.</b> | <b>200</b> | <b>Productor capacitado</b>               |            |            |     |            |
| 6.1 Elaboración del plan de trabajo   | 1          | Plan                                      | 1          |            |     |            |
| 6.2 Desarrollo de dos talleres y/o cursos de capacitación a productores acuícolas   | 200        | Productor capacitado                      |            | 100        |     | 100        |
| 6.3 Elaboración de informe de avance trimestral   | 4          | Informe Trimestral                        | 1          | 1          | 1   | 1          |
| 6.4 Redacción del informe técnico final   | 1          | Informe Técnico                           |            |            |     | 1          |

- c. **Indicadores de Difusión y Promoción:** (colocar cantidad, no colocar X)  
Ejemplo

| INDICADORES / HITOS   | CANT. PROG | UNID. MED.                           | TRIMESTRES |    |     |          |
|---|------------|--------------------------------------|------------|----|-----|----------|
|   |            |                                      | I          | II | III | IV       |
| <b>Indicador 7: Participación en eventos científicos nacionales y/o internacionales</b>   | <b>4</b>   | <b>Difusión en evento científico</b> |            |    |     | <b>4</b> |
| 7.1 Elaboración de resúmenes y paneles sobre la investigación piscícola en Loreto   | 2          | Evento científico                    |            |    | 2   |          |
| 7.2 Presentación de resúmenes y paneles sobre la investigación piscícola en Loreto, en eventos científicos nacionales y/o internacionales | 2          | Evento científico                    |            |    | 2   |          |
| 7.3 Elaboración de informe de avance trimestral   | 4          | Informe Trimestral                   | 1          | 1  | 1   | 1        |
| 7.4 Redacción del informe técnico final   | 1          | Informe Técnico                      |            |    |     | 1        |
| <b>Indicador 8: Capacitación especializada de talentos humanos en acuicultura (tesis)</b>   | <b>4</b>   | <b>Tesista asistido</b>              |            |    |     | <b>4</b> |
| 8.1 Elaboración del plan de tesis   | 4          | Plan                                 | 4          |    |     |          |
| 8.2 Selección de candidatos a tesis (voluntariado)  | 4          | Tesista seleccionado                 | 4          |    |     |          |
| 8.3 Capacitación de nuevos talentos (tesis)   | 4          | Tesis asistida                       |            |    |     | 4        |



## Anexo N° 2

## EESQUEMA BÁSICO DE FORMULACIÓN DE PLAN OPERATIVO DE UNA GERENCIA REGIONAL, DIRECCIÓN DE PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN y OFICINA DE APOYO, ASESORAMIENTO Y CONTROL.

### GERENCIA REGIONAL / OFICINA / DIRECCIÓN DE PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN

- Propósito de la Gerencia Regional / Dirección del Programa / Oficina
- Responsable :
- Presupuesto : (Toda fuente de financiamiento)
- Fecha de inicio : enero 2013
- Fecha de término: diciembre 2013

#### Actividad 1: Gestión Institucional

- Resultado esperado al finalizar el año:  
(...)

#### a. Indicadores y cronograma de ejecución (colocar cantidad, no colocar X)

| INDICADORES / Hitos                               | CANT. PROG. (Anual) | Unid. Medida | TRIMESTRES |    |     |    |
|---|---------------------|--------------|------------|----|-----|----|
|   |                     |              | I          | II | III | IV |
| <b>Indicador 1: ....</b>                          |                     |              |            |    |     |    |
| Hitos o actividades relacionados con el Indicador |                     |              |            |    |     |    |
| 1.1   |                     |              |            |    |     |    |
| 1.2   |                     |              |            |    |     |    |
| n.  |                     |              |            |    |     |    |
| <b>Indicador 2: ....</b>                          |                     |              |            |    |     |    |
| Hitos o actividades relacionados con el Indicador |                     |              |            |    |     |    |

#### Actividad 2: Difusión y Promoción (solo para gerencias regionales)

- Resultado esperado al finalizar el año:  
(...)

#### b. Indicadores y cronograma de ejecución (colocar cantidad, no colocar X)

| INDICADORES / Hitos                               | CANT. PROG. (Anual) | Unid. Medida | TRIMESTRES |    |     |    |
|---|---------------------|--------------|------------|----|-----|----|
|   |                     |              | I          | II | III | IV |
| <b>Indicador3: ....</b>                           |                     |              |            |    |     |    |
| Hitos o actividades relacionados con el Indicador |                     |              |            |    |     |    |
| 3.1   |                     |              |            |    |     |    |
| 3.2   |                     |              |            |    |     |    |
| n.  |                     |              |            |    |     |    |
| <b>Indicador n: ....</b>                          |                     |              |            |    |     |    |
| Hitos o actividades relacionados con el Indicador |                     |              |            |    |     |    |



## Anexo N° 3

**LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL  
TRIMESTRAL: PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN**

1. El Informe de evaluación del plan operativo (Informe, matrices, Indicadores, avances, etc.) tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA el mismo que debe brindar y facilitar información fidedigna, completa y oportuna (Ley N° 27815-Ley del Código de Ética de la Función Pública, artículo 7° numeral 2); y estará sujeta a control posterior por el Órgano de Control Institucional (OCI) o Auditoría Externa, conforme lo dispone la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y sus modificatorias.
2. Los responsables que incumplan con presentar los **informes completos** solicitados en el plazo señalado por la Gerencia Estratégica, se pondrá en conocimiento de la Oficina General de Administración (OGA) y la Unidad de Personal, para la suspensión del pago correspondiente al mes de presentación del informe de evaluación, y a la Alta Directorio para las acciones administrativas pertinentes, según sus contratos y adendas.
3. El Informe de Evaluación de los programas de investigación, Gerencias Regionales y oficinas, abarcará la totalidad de los proyectos, subproyectos o actividades, según corresponda, debiendo desarrollar necesariamente los siguientes aspectos, en forma precisa y concisa:
  - **Apreciación Global.**- Logros más importantes alcanzados a nivel de Programa de enero a junio, con relación al **resultado esperado** indicado en el POI, en:
    - a) investigación científica y tecnológica (tecnologías, experimentos, artículos científicos, entre otros)
    - b) Transferencia de tecnología (bienes y servicios entregados a los beneficiarios, número de beneficiarios)
    - c) difusión y promoción (programadas de difusión, talleres, ferias, etc.).
  - **Resumen Ejecutivo por cada proyecto de Investigación (actividad)**, resaltando los logros más importantes obtenidos a nivel de proyecto (producto bandera logrado). A continuación los subproyectos e indicadores programados en el POI, resaltando los principales resultados obtenidos en cada uno.
  - **Actividades extra programática** que no están contempladas en el POI.
  - Resultados no logrados en investigación, transferencia de tecnología y difusión (Indicar los motivos)
  - **Conclusiones.**
  - **Recomendaciones.**
4. En la **Matriz de Evaluación (ME)** de los proyectos, subproyectos o actividades de cada Programa, Gerencia Regional u Oficina, se determinará el **Indicador de Eficacia**, en base al avance físico real logrado por cada hito e Indicador al trimestre de evaluación (hasta la fecha del informe). Esta matriz está diseñada en *Excel con fórmulas* para calcular el % de avance físico de cada hito, indicador y del subproyecto o actividad; contiene información de todos los hitos e indicadores aprobados en el POI actualizada al trimestre de evaluación:

La información de la ME será llenada en forma **obligatoria** en todas los campos que es base sustentatoria del Informe de Evaluación.

La ME debe ser firmada por el responsable del proyecto o subproyecto o actividad (No entregar a terceras personas para su llenado, por acarrear responsabilidad funcional).

El Informe y la Matriz de Evaluación (ME) del Plan Operativo al trimestre de evaluación se presentará en impreso y digital a los siguientes correos [planeamiento@iiap.org.pe](mailto:planeamiento@iiap.org.pe), [kgarcia@iiap.org.pe](mailto:kgarcia@iiap.org.pe).



